

CHAZA G-CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados CHAZA G-CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Renuncia y designación nuevo gerente; (Expte. N° 705/2022), según decreto de fecha 26-12-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del Mes de Noviembre del Año 2.022, se reúnen los Señores Cristian Alberto Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Marzo de 1.988 , D.N.I. N° 33.647.813, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT N° 20-33647813-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Juan Guillermo Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Mayo de 1.972, D.N.I N° 22.636.799, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT N° 20-22636799-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Chaza-G Construcciones S.R.L. y el Señor Ivo David Santone, de nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Enero de 1.997 , DNI N° 40.315.967, apellido materno Pippolo, de profesión Comerciante CUIT N° 20-40315967-1, domiciliado en Calle Pavón N° 906 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Hábiles para contratar, se reúnen y acuerdan lo siguiente: Renuncia y designación de nuevo gerente.

- El Señor Cristian Alberto Chazarreta manifiesta en este acto que por razones particulares viene por la presente a renunciar al cargo de gerente que venía desempeñando a la fecha.

- El socio Juan Guillermo Chazarreta acepta dicha renuncia, quedando de esta manera liberado de todos los derechos y obligaciones que dicho cargo impone.

Seguidamente los socios por unanimidad proceden a designar en el cargo de gerente de la Sociedad al Señor Ivo David Santone DNI N° 40.315.967, quien acepta tal designación, y actuará de acuerdo a las facultadas consignadas en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fijación sede social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Santa Fe N° 2.784 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente; Se designa como Gerente al Señor Ivo David Santone DNI N° 40.315.967, CUIT N° 20-40315967-1, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 29 de diciembre 2022.

\$ 148,50 492535 En. 04

DISTRIBUIDORA MULTI SUR S.R.L

CONTRATO

a) Socios: Juan Manuel García, argentino, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1978, DNI N° 26.604.107, CUIT N°: 20-26604107-2, soltero, con domicilio en calle Lavalle 1796 de la ciudad de Pérez, y Fernando Gabriel Fortunato, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Moline, nacido el 5 de septiembre de 1977, DNI N° 26.073.452, CUIT N° 20-260734524, con domicilio en calle Uruguay N° 2279, de la ciudad de Rosario.

b) Denominación Social: Distribuidora Multi Sur S.R.L.

c) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de diciembre de 2022.

d) Domicilio: Uriburu N° 2325, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

e) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación, depósito, permuta y representación de toda clase de productos alimenticios y bebidas, alimentos balanceados para mascotas, productos de limpieza y perfumería, golosinas y cigarrillos.

f) Plazo de duración: 30 años.

g) Capital Social: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

h) Dirección y administración: Socios gerentes Juan Manuel García, DNI N° 26.604.107, CUIT N°: 20-26604107-2 y Fernando Gabriel Fortunato, DNI N° 26.073.452, CUIT N° 20-26073452-1.

i) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

j) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 350 492438 En. 04 En. 10

CIUDADANÍA ITALIANA

POR DERECHO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Ciudadanía Italiana por Derecho S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Hernán Javier González, argentino, D.N.I. N° 27.054.454, CUIT N°

20-27054454-2, nacido el 14 de febrero de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Paola Antunes Da Cunha, de profesión gestor, y con domicilio en calle Rivadavia N° 1711 de la localidad de Cañada de Gómez; Cecilia Paola Antunes Da Cunha, argentina, D.N.I. N° 30.729.330, CUIT N° 27-30729330-2, nacida el 05 de mayo de 1984, estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Javier González, de profesión gestora, y con domicilio en calle Rivadavia N° 1711 de la ciudad de Cañada de Gómez; Virginia Laura Pregot, argentina, D.N.I. N° 26.820.277, CUIT N° 27-26820277-9, nacida el 25 de septiembre de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Reyes Verán, de profesión traductora italiano, y con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 837 de la localidad de Correa; y Roberto Reyes Verán, argentino, D.N.I. N° 20.297.827, CUIT N° 20-20297827-5, nacido el 18 de julio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Laura Pregot, de profesión procurador, y con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 837 de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/12/2022.

3) Denominación social: Ciudadanía Italiana Por Derecho S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Rivadavia N° 1162, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: I.- Asesoramiento integral y gestión de documentación para la obtención de múltiples ciudadanías; II.- Servicios de traducciones en general y especialmente las necesarias para las gestiones de ciudadanía; III.- Clases de idiomas extranjeros, especialmente italiano; IV.- Servicios de investigación genealógica.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Hernán Javier González 7.500 cuotas sociales; Cecilia Paola Antunes Da Cunha 7.500 cuotas sociales; Virginia Laura Pregot 7.500 cuotas sociales y Roberto Reyes Verán 7.500 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Hernán Javier González y Virginia Laura Pregot, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Hernán Javier González, con domicilio electrónico en italianoporderechosrl@hotmail.com; Cecilia Paola Antunes Da Cunha con domicilio electrónico en chechuantunes@hotmail.com; Virginia Laura Pregot con domicilio electrónico en virginiapregot@hotmail.com; y Roberto Reyes Veron, con domicilio electrónico en robertoveron@hotmail.com.

\$ 110 492464 En. 04

DETx MOL S.A.

FIJACIÓN DE NUEVA SEDE

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 1° de noviembre de 2022, DETx Mol S.A. ha fijado su sede social en Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 950, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Órgano jurisdiccional: Registro Público de Rosario. Carátula y Expediente: aún no asignado.

\$ 50 492474 En. 04

CASO SANTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 18/10/2022 se resolvió: (i) ampliar el objeto social quedando redactada la cláusula de Objeto del Contrato Social como sigue: La sociedad tiene por objeto: a) la venta de helados, cafetería y productos de dietética y dulces, y elaboración y venta de pizzas y empanadas; y b) el suministro de espacio rentado destinado a guarda de vehículos automotores tanto sea por hora, por día o por mes; (ii) aumentar el capital social de \$ 250.000 a \$ 450.000 quedando la cláusula capital redactada de la siguiente manera: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: el Sr. Trentini Maximiliano suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), de las cuales mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) posee la propiedad plena y las restante setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) que totalizan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) posee la nuda propiedad correspondiendo el usufructo de las mismas a Trentini Carlos Luis; y el Sr. Trentini Luciano suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), de las cuales mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), que totalizan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) posee la propiedad plena y las restante setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) que totalizan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) posee la nuda propiedad correspondiendo el usufructo de las mismas a Trentini.

\$ 70 492493 En. 04

DAFA SERVIAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022 se ordenó la siguiente publicación de modificación de datos personales de socio en Contrato Social de Dafa Serviagro S.R.L. inscripta en Contratos al tomo 18 Folio 68 N° 4107 en fecha 26/09/2022

1) Fecha: 24 de octubre de 2022

2) Integrantes de la Sociedad: Barruil Sergio Damián, nacido el 04 de febrero de 1983, Argentino, de profesión contador público, domiciliado en calle Maipú 1557 de esta localidad, D.N.I. N° 29.977.030, CUIT N° 20-29977030-4, Casado en primeras nupcias con la señora Fuentes Valeria Alfonsina, Argentina, de profesión empleada, domiciliada en calle Saavedra 1966, D.N.I. N° 29.349.479; y el señor Barrull Fabricio Iván, nacido el 22 de mayo de 1987, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1557, D.N.I. N° 32.542.941, CUIT N° 20-32542941-1, soltero.

3) Administración y Representación. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Barrull Sergio Damián D.N.I. N° 29.977.030 y Barrull Fabricio Iván D.N.I. N° 32.542.941 como Socio-Gerente, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 40 492290 En. 04

DON TRISTAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de diciembre de 2022 se publica a los fines de que se inscriba la transferencia del 50% de la sociedad Don Tristan SRL Inscripta en el Registro Publico de Comercio en contratos al T° 163 F° 3264 N° 176 en fecha 03/02/2012 a nombre de los herederos del Sr. Carlos Alejandro Gallo, estos son sus hijos: Diego Alejandro Gallo, argentino, nacido el 07 de agosto de 1971, de profesión agricultor, domiciliado en calle Santa Fe N° 104 de la localidad de Bouquet, Pcia de Santa Fe, DNI N° 21.545.082, la cantidad de 93 cuotas societarias, Natalia Silvina Gallo, DNI N° 31.337.582, Fecha de nacimiento: 14/02/1985, con domicilio en calle San Martín N° 79 de la localidad de Bouquet, Prov. de Santa Fe, de profesión ama de casa, la cantidad de 93 cuotas societarias, Carla Lorena Gallo, DNI N° 28.388.753, fecha de nacimiento-12/05/1981, con domicilio en calle 3 de febrero N° 331 de la localidad de Bouquet, prov. de Santa Fe, de profesión docente, la cantidad de 93 cuotas societarias, Carlos Alejandro Gallo, argentino, nacido el 12/02/1970, de profesión agricultor, domiciliado en calle 9 de julio nro. 281 de la localidad de Bouquet, Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.417.318, la cantidad de 93 cuotas societarias y a su conyuge Silvia Milena Isidori, DNI N° 5.122.573, de estado civil viuda, con domicilio en calle San Martín N° 79 de la localidad de Bouquet. Prov. de Santa Fe, DNI N° 5.122.573, la cantidad de 378 cuotas societarias.

\$ 50 492460 En. 04

ETMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente Nº 668/2021 s/Designación de autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 14 de Setiembre de 2021 los accionistas de Etma S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario: un miembro titular y un suplente. En dicha asamblea se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Graciela Elsa Acastello, D.N.I. Nº 14.338.410 y como director suplente: Rubén Osvaldo Acastello, D.N.I. Nº 13.854.074.

Rafaela, 26 de diciembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 492357 En. 04

FENRIR S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Martínez, Estanislao Joaquín, nacido el 17 de septiembre de 1999, DNI Nº 42.129.397, CUIT Nº 20-42129397-0, Argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento 3255 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina; y Martínez, Lorenzo, nacido el 19 de mayo de 2004, DNI Nº 45.804.694, CUIL Nº 20-45804694-9, Argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento 3255 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina

2- Fecha del instrumento de constitución: 13 Días del mes de Diciembre de 2022.-

3- Denominación de la sociedad: Fenrir S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Sarmiento 3255 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

I) Centro de Medicina Estética: Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicura, podología, bronceado artificial, gimnasia con destino a rehabilitación, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, kinesiología y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano.

II) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física para rehabilitación. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante.

A su vez la sociedad podrá importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente a través de representantes o en representación de cualquier entidad, todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo a los fines de prestar los servicios en sus locales; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital de la sociedad: el capital social suscrito totalmente asciende a \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. Para el supuesto caso que la gerencia estuviera conformada por tres o más gerentes, los mismos deberán actuar en forma conjunta 2 (dos) de ellos; hasta alcanzar dicho número la gerencia actuará en forma indistinta. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La primer Gerencia de la sociedad está formada por los socios: Martínez, Estanislao Joaquín Y Martínez, Lorenzo.

9- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10- Organización de la representación legal: a cargo de los Socios Martínez, Estanislao Joaquín Y Martínez, Lorenzo indistintamente.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 492444 En. 04

FAST TRUCK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, en los autos FAST TRUCK S.R.L. s/Prorroga; Expte. N° 651/2021 y por el cual los socios han resuelto prorrogar en forma anticipada el plazo de duración de la sociedad, según resolución de fecha 08/02/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder, quedando en consecuencia, modificado el artículo inherente al plazo de duración de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3: Duración de la sociedad: El término de duración se fija en treinta y cinco (35) años a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público.

\$ 100 492312 En. 04 En. 05

FIERROMECH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, en autos caratulados FIERROMECH S.R.L. s/Modificación al contrato; (Expte. N° 695/22) según decreto de fecha 22-12-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 21 (Veintiuno) días del mes de Octubre del Año 2022, se reúnen los Señores German Federico Budassi Di Lucente, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.660.211, apellido materno Di Lucente nacido el día 19 de Marzo de 1.977, de profesión empresario, CUIT N° 20-25660211-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Silvana Verónica Dibidino Dall'Armellina D.N.I. N° 26.972.772, domiciliado en Calle Belgrano N° 1.164, de la Ciudad de Firmat Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Marisa Silvana Verónica Dibidino Dall'Armellina, de nacionalidad argentina, DNI N° 26.972.772 ,apellido materno Dall'Armellina nacida el día 20 de Abril de 1979 de profesión Empresaria, CUIT N° 27-26.972.772-7, casada en primeras nupcias con German Federico Budassi Di Lucente DNI N° 25.660.211, apellido materno Di Lucente nacido el día 19 de Marzo de 1.977, domiciliada en Calle Belgrano N° 1.164 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Fierromec S.R.R y acuerdan las siguientes modificaciones Ampliación Objeto. Aumento de Capital. Modificación Cláusula Primera (Denominación - domicilio) Modificación Cláusula Administración. Designación de nuevo gerente. Modificación al Contrato. Texto Ordenado: Ampliación Objeto.

Los socios acuerdan ampliar el objeto social incorporando nuevas actividades que la Sociedad va a desarrollar.

Tercera. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Industriales: Fabricación de Productos metálicos, la reelaboración, ensamble, terminado, arenado, mecanizado, recubierto, granallado, enderezado, doblado, plegado, trefilado y cortado de materiales ferrosos y no ferrosos, como así también la fabricación de maquinarias, equipos e implementos rurales.

Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, comercialización al por mayor y menor, permuta, alquiler, consignación, distribución, representación y explotación de:

a)- Productos de tecnología médica, cosméticos y productos de cosmética, domisanitarios, juegos infantiles, juguetes, artículos de librería, bijouterie, relojes, artículos de navidad, adornos, souvenirs, instrumentos musicales, productos electrónicos, objetos decorativos y eléctricos, cunas, catres, cochecitos, corralitos, andadores y todo tipo de rodados para bebés, accesorios y artículos de puericultura,

b)- Ropa e indumentaria infantil, carteras, bolsos, de pañales, toallas femeninas, bolsas plásticas y derivados.

c)- Bicicletas, ciclomotores, triciclos, máquinas, herramientas, burlonería y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar, juguetería y ferretería.

d)- De materiales ferrosos y no ferrosos, y de maquinarias, equipos e implementos rurales.

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia lo requieran serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda.

La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.

A tales la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Aumento de capital.

Los socios acuerdan aumentar el capital en la suma de \$ 19.600.000 (Pesos diecinueve millones seiscientos mil) dividido en 19.600 (Diecinueve mil seiscientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

German Federico Budassi Di Lucente suscribe 9.800 (Nueve mil ochocientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 9.800.000 (Pesos Nueve millones ochocientos mil).

Marisa Silvana Veronica Dibidino Dall'Armellina suscribe 9.800 (Nueve mil ochocientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 9.800.000

(Pesos Nueve millones ochocientos mil).

La integración se realiza totalmente mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta Resultados No Asignados expuesto en el Balance cerrado al 31 de mayo de 2.022.

El aumento se realiza en las mismas proporción que sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital el Nuevo Capital Social queda conformado de la siguiente forma:

Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones) divididos en 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción German Federico Budassi Di Lucente posee 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones) y Marisa Silvana Verónica Dibidino

Dall'Armellina posee 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones)

Modificación Cláusula Primera (Denominación - Domicilio)

En relación a la misma los socios se desglosa dicha cláusula, quedando el domicilio fijado en cláusula separada, y excluir de la misma la fijación de la sede social, quedando fijada por Acta Acuerdo.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Fierromec S.R.L.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Modificación Cláusula Administración: los socios acuerdan modificar la redacción de dicha cláusula, excluir de la misma la designación del gerente que quedará designado por Acta Acuerdo, y unificar las Cláusulas 5 y 6 del Contrato Social que refieren a la Administración, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Designación de nuevo gerente:

Los socios acuerdan que la Administración esté a cargo de dos gerentes por lo que se resuelve designar un nuevo gerente y en este acto se ofrece el cargo a la Señora Marisa Silvana Veronica

Dibidino Dall'Armellina, quien agradece la designación y acepta el mismo.

Como consecuencia de ello se Ratifica en el cargo al socio Señor German Federico Budassi Di Lucente DNI N° 25.660.211, y se designa como nueva Socia-Gerente a la Señora Marisa Silvana Veronica Dibidino Dall'Armellina DNI N° 26.972.772 quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 17-04-2019.

Balance: 31 de MAYO de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fijación sede social: Se Ratifica la Sede Social en la Calle Av. Roque Sáenz Peña N° 1.030 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Se Ratifica como Socio -Gerente al socio Señor German Federico Budassi Di Lucente, DNI N° 25.660.211 - CUIT N° 20-25660211-4 y designa como nueva Socia-Gerente a la socia Señora Marisa Silvana Verónica Dibidino Dall'Armellina, D.N.I. N° 26.972.772, CUIT N° 27-26972772-7, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2022.

\$ 230 492538 En. 04

GUARA SEMILLAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 de diciembre de 2022 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Juan Facundo Ferrarotti a su cargo de gerente y designar, en consecuencia, como gerenta a la Sra. Laura Andrea Repetto, DNI N° 31.045.092, CUIT N° 27-31045092-3, argentina, nacida en fecha 25/02/1985, de estado civil soltera, de profesión abogada, con domicilio en calle Tucumán 1143 4º A de la ciudad de Rosario. Asimismo, se resolvió por unanimidad mudar la sede social a calle San Lorenzo 2194 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 492480 En. 04

GUSIC S.A.

ESTATUTO

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones:

1º) Accionistas: José Simon Gusic, DNI Nº: 4.972.223, CUIT Nº: 20-04972223-1, Nacionalidad: argentino., Fecha de nacimiento: 20/11/1944, Sexo: Masculino, Estado Civil: casado con la Sra. Cristina Beatriz Brigati, DNI Nº 5.608.933, Profesión: empresario, Domicilio: Calle Estanislao López Nº 1174, Localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Cristina Beatriz Brigati, DNI Nº: 5.608.933, CUIT Nº: 27-05608933-6, Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 12/01/1949, Sexo: Femenino, Estado Civil: casado con el Sr. José Simon Gusic, DNI Nº 4.972.223, Profesión: empresaria, Domicilio: Calle Estanislao López Nº 1174, Localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Mariano José Gusic, DNI Nº: 27.613.963, CUIT Nº: 20-27613963-1, Nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 18/07/1980, Sexo- Masculino, Estado Civil: Divorciado, de la Sra. Vanesa Barbera según Sentencia inscripta al Tomo 179, Folio 280 y resolución Nº 2092 de fecha 04/07/2022 del Tribunal Colegiado de Familia 5ta Nominación, CUIJ Nº 21-11393332-9, Profesión: empresario, Domicilio: Calle Rivadavia Nº 1138, Localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Lucas Javier Gusic, DNI Nº: 30.390.382, CUIT Nº: 20-30390382-9, Nacionalidad: argentino, Fecha de nacimiento: 27/04/1984, Sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero, Profesión: empresario, Domicilio: Calle Estanislao López Nº 1174, Localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de noviembre del 2022.

3º) Denominación: Gusic S.A.

4º) Domicilio: Se fija la sede social en calle, Estanislao López Nº 1174 de la Localidad de Soldini, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: La sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en exterior a las siguientes actividades:

1) Fabricación de aberturas de aluminio; carpintería de aluminio, PVC y Herrería de Obra. Colocación de aberturas, de artículos fabricados en Carpintería, Herrería de Obra, de vidrios y cerramientos, incluyendo la instalación y revestimientos con vidrios, espejos y otros artículos de vidrio.

2) Arrendamiento y sub arrendamiento de inmuebles rurales propios, a los fines de su explotación rural. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará, ninguna actividad relacionada con el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6º) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Monto del capital social: \$ 3.000.000 (Pesos tres millones).

8º) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. Compuesto de la siguiente manera:

Presidente: José Simón Gusic, DNI Nº 4.972.223

Vice-Presidente: Cristina Beatriz Brigati, DNI Nº 5.608.933

Director titular: Mariano José Gusic, DNI Nº 27.613.963;

Director Suplente: Lucas Javier Gusic, DNI Nº 30.390.382

9º) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 19.550.

10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 120 492396 En. 04

HECO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades Nº 19.550, se hace que por instrumento del 27 de diciembre de 2022, se dispuso lo siguiente:

Ratificación del cambio de sede social: Se ratifica el cambio de sede social de calle Bv. Avellaneda Nº 3928 a calle Ituzaingó Nº 1263, piso Nº 3, dpto. A, ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 492372 En. 04

GARAVANO - BIASIZZO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Sra. Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados GARAVANO AGUSTIN BIASIZZO ENRIQUE ALBERTO S.H. s/Subsanación en S.R.L.; CUIJ Nº 21-05793729-4, se ordenó la publicación del Contrato de Subsanación de Sociedad de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se resume, por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Garavano Agustín Ángel, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 21 de abril de 1983, de apellido materno Perduca, D.N.I. Nº 30.141.014, C.U.I.T. Nº 20-30141014-O,

estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Biasizzo, con domicilio real en Calle 42 N° 111, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe y Maria Soledad Biasizzo, argentina, de profesión Licenciada en Nutrición, nacida el 31 de marzo de 1983, de apellido materno Paolilli, D.N.I. N° 29.817.395, C.U.I.T. N° 27-29817395-1, casada en primeras nupcias con Agustín Ángel Garavano, con domicilio real en Calle 42 N° 111, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 29 de julio de 2022.

3) Denominación: Garavano - Biasizzo SRL continuadora legal de la sociedad de hecho Garavano Agustín Y Biasizzo Enrique Alberto S.H.

4) Domicilio: Calle 42 N° 111, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Agropecuarias: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie, en campos propios y/o arrendados a terceros.

B) Transporte: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, de cereales y/o oleaginosos, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros.

C) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales, con expresa excepción de la intermediación.

D) Industriales: Procesamiento en todas sus formas de productos derivados de las actividades agropecuarias como alimento balanceado, fábrica de chacinados, faena de hacienda de su propiedad y/o de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros, con destino al consumo interno y/o exportación, pudiendo además adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y cinco millones ochocientos noventa mil (\$ 65.890.000), dividido en sesenta y cinco mil ochocientos noventa (65.890) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Agustín Angel Garavano suscribe treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco (32.945) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, representativas de aporte de capital de pesos treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$ 32.945.000), Maria Soledad Biasizzo suscribe treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco (32.945) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, representativas de aporte de capital de pesos treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$ 32.945.000).

8) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y durarán en sus

cargos hasta que la asamblea le revoque el mandato. - A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Designación de Gerentes: Garavano Agustín Angel D.N.I. N° 30.141.014 y Biasizzo Maria Soledad D.N.I. N° 29.817.395.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por profesionales especialmente designados ya su cargo, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. -

10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 260 492255 En. 04

ING. PUCCINELLI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ING. PUCCINELLI S.A. s/Designación de autoridades y cambio de domicilio social; N° 2815, año 2022 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea N° 30 de fecha 05 de diciembre de 2022 se ha resuelto:

1) Designar por unanimidad como Directores Titulares a los Señores Puccinelli Luis Jacinto Francisco, DNI N° 8.584.376 con domicilio en Obispo Príncipe 132 de la ciudad de Santa Fe y Puccinelli Alejandro Martín, DNI N° 26.977.340 con domicilio en Defensa 7362 de la ciudad de Santa Fe y como Directoras Suplentes a las Señoras Puccinelli Maria Virginia, DNI N° 28.416.035 con domicilio en Defensa 7250 de la ciudad de Santa Fe y Puccinelli Pierella Stella Maris, DNI N° 11.415.908 con domicilio en Obispo Príncipe 132 de la ciudad de Santa Fe.

Por acta de Asamblea N° 30 de fecha 05 de diciembre de 2022 se ha resuelto:

2) Fijar la sede social de la firma Ing. Puccinelli S.A. en calle Av. Gral. Paz 6243 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 492421 En. 04

I.J.T. SERVICIOS CARNICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber la inscripción del Directorio de I.J.T. Servicios Carnicos S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales directores designados: Director titular. Ivano José Treppi, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.527.944, CUIT N° 20-18527944-9, casado, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 443 de la localidad de Coronel Bogado, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Director suplente Anabel Faggiani, argentina, nacida el 01 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.917.830, CUIT N° 27-23917830-3, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle San Martín 443, de la localidad de Coronel Bogado, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Asamblea designación Directorio: 09/11/2022

3) Fecha de Acta de Directorio aceptación de cargos 14/11/2022

4) Duración en el cargo: hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables a cerrarse el 31 de mayo de 2025.

\$ 50 492492 En. 04

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA S.R.L.

CONTRATO

Por estor así dispuesto en los autos INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA S.R.L. s/Constitución de sociedad; C.U.I.J. N° 21-05210112-0, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, o saber:

1) Denominación: Infraestructura Deportiva S.R.L.

2) Socios: José Francisco Nava Ariztia, chileno, casado, nacido el 19 de Enero de 1983, empresario, con Pasaporte Chileno N° P05571081, CDI 20-60450342-7, con domicilio real en Avenida Cotapos 1264, Independencia, Santiago de Chile, Chile y especial en calle Luciano Molinos 851 de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe; Jorge Alberto Naranjo Armas, chileno, casado, nacido el 18 de Enero de 1982, empresario, con Pasaporte Chileno N° 15.311.575-3, CDI 20-60450343-5, con domicilio real en Avenida Cotapos 1264, Independencia. Santiago de Chile, Chile y especial en calle Luciano Molinas 85] de la ciudad de Santa Fe. Pcia de Santo Fe y Erick Otto Papis, argentino, soltero, nacido el 3 de Octubre de 1969, de apellido materno Gray, D.N.I. N° 20.263.893, C.U.I.T. N° 20-20.263.893-8, con domicilio en Luciano Molinos 851 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Noviembre de 2022.

4) Domicilio: Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Treinta (30) años a contar desde lo inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; Fabricación, construcción, armado, instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de aparatos deportivos y accesorios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en Cuatrocientos cincuenta mil (450) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que son suscriptas por los socios: 1) José Francisco Nava Ariztia, Ciento cincuenta (150) cuotas sociales, aseo la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), 2) Jorge Alberto Naranjo Armas, Ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y 3) Erick Otto Papis, Ciento cincuenta (150) Cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio, Sr. Erick Otto Papis o quien en este acto se lo designa Gerente.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al socia gerente, cuya firma obliga a la sociedad en todo acto o contrato.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 155 492445 En. 04

INOGAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, INOGAN S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. N° 1542 F°— Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, conforme lo resuelto en Acta N° 15 del corriente año, han resuelto lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales de Inogan S.R.L.

Fecha de cesiones: 14/11/2022

Cesiones de cuotas

Capelletti Fabiana Marta, argentina, D.N.I. N° 16.034.603, C.U.I.T. N° 27-16034603-0, comerciante, nacida en fecha 13/01/1963, casada, realmente domiciliada en calle Dr. Aldo Bustos N° 2336 de la localidad de Humboldt, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Corts Rodrigo Francisco, argentino, D.N.I. N° 33.733.873, C.U.I.T. N° 23-33733873-9, comerciante, nacido en fecha 06/01/1981, soltero, realmente domiciliado en calle Dr. Aldo Bustos N° 2336 de la localidad de Humboldt, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el 100% de las cuotas sociales es decir un mil (1.000) cuotas, a pesos diez con 00/100 (\$ 10,00) cada una, es decir, un total de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Corts Rodrigo Francisco, argentino, D.N.I. N° 33.733.873, C.U.I.T. N° 23-3733873-9, comerciante, nacido en fecha 06/01/1981, soltero, realmente domiciliado en calle Dr. Aldo Bustos N° 2336 de la localidad de Humboldt, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Corts Antonio Ricardo, argentino, D.N.I. N° 12.723.834, C.U.I.T. N° 20-12723834-1, comerciante, nacido en fecha 16/04/1959, casado, realmente domiciliado en calle Dr. Aldo Bustos N° 2336 de la localidad de Humboldt, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el 50% de sus cuotas sociales, es decir quinientas (500) cuotas a pesos diez con 00/100 (\$ 10,00) cada una, es decir, un total de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

El Estatuto societario quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), representado por 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Capital Social mencionado en esta cláusula cuarta se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a Corts Rodrigo Francisco, quien suscribe e integra 1.500 mil quinientas) cuotas valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil); y Corts Antonio Ricardo, suscribe e integra quinientas (quinientas) cuotas valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una, sea la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 492502 En. 04

JUNTAS ILLINOIS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los efectos legales se publica el presente edicto de Juntas Illinois S.A., como consecuencia de la reforma de su Estatuto Social -Texto Ordenado:

Fecha de Instrumento: 10/05/2022 Denominación social: Juntas Illinois S.A.

Domicilio de la sociedad: Se ratifica el domicilio de la sede social de la empresa en calle Av. Juan

Pablo II N° 2150 Bis de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de duración: Se extenderá hasta el día 21 de abril de 2066.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización de juntas, empaquetaduras y todo tipo de repuestos para vehículos, tractores, maquinaria agrícola y motores en general; b) Comercialización de accesorios para vehículos, propios y/o de terceros, a través de portales de internet; c) Comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; d) Comercialización de herramientas, máquinas y accesorios; e) Prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; f) Vulcanizado de piezas en general; g) Envasado de herramientas, repuestos y accesorios en general; h) Locación de inmuebles propios; i) Locación de maquinarias propias; j) Explotación agropecuaria. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Designación de los integrantes del Directorio: En consecuencia, con ello, propone elevar a seis (6) el número de Directores Titulares, manteniendo en uno (1) el número de Directores Suplentes y designar a todos los integrantes del Directorio que se desempeñarán hasta el final del período vigente, esto es, el 31 de mayo de 2024. Sometida a consideración de los presentes la propuesta del Sr. Presidente, tras un breve intercambio de opiniones entre los presentes, se aprueba en forma unánime quedando en consecuencia el nuevo Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Roberto Tur, argentino, casado, DNI N° 6.068.270, CUIT N° 20-06068270-5, nacido el 16/12/1946, con domicilio en calle Schweitzer N° 9079, Piso 3, Depto. 5, de la ciudad de Rosario (SF), empresario; Vicepresidente: Lucas Ricardo Tur, argentino, casado, DNI N° 25.942.731, CUIT N° 20-25942731-3, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 9140 Rosario (SF), de profesión empresario; Directores Titulares: Jeremías Tur, argentino, casado, DNI N° 29.509.764, CUIT N° 20-29509764-8, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 9160 de la ciudad de Rosario(SF), de profesión empresario; Ezequiel Tur, argentino, casado, DNI N° 27.747.260, CUIT N° 20-27747260-1, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Zinni 1270 bis de la ciudad de Rosario(SF), empresario; Agustín José Frigieri, argentino, soltero, DNI N° 26.066.038, CUIT N° 20-26066038-2, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53 de la ciudad de Rosario(SF), de profesión empresario y Matías José Tur, argentino, divorciado, DNI N° 23.185.385, CUIT N° 20-23185385-6, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416 bis de la ciudad de Rosario (SF), de profesión empresario y Director Suplente: Juan Gonzalo Padrol, argentino, casado, DNI N° 31.115.531, CUIL N° 20-31115531-9, nacido el 13/10/1984, con domicilio en calle Del Cauce N° 1040 de la ciudad de Roldán (SF), de profesión empleado. Encontrándose presentes todos los nombrados aceptan el cargo firmando en prueba de conformidad la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS, en Av. Juan Pablo 11 N9 2150 Bis, Rosario (SF).

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero, y en ausencia de ambos, por el/los suplentes/s designado/s, en el orden establecido en el Artículo Décimo. El uso de la firma social, se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la LGS. El directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: Treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 22 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de LGS.

\$ 160 492426 En. 04

LOSMOS S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: Mosconi Lucas, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1996, soltero, de profesión kinesiólogo, domiciliado en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 39.248.570, CUIT N° 20-39248570-9, Mosconi Camila, argentina, nacida el 22 de Febrero de 1996, soltera, de profesión Médica, domiciliada en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 39.248.57, CUIT N° 27-39248571-1, Mosconi Agustina Caren, argentina, nacida el 06 de Abril de 1999, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 41.864.714, CUIT N° 27-41 864714-6, Mosconi Candela Ailen, argentina, nacida el 06 de Abril de 1999, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, D.N.I. N° 41.864.713, CUIT N° 27-41864713-8 y, Mosconi Antonella Belén, argentina, nacida el 07 de Abril de 1993, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, DNI N° 37.403.583 CUIT N° 27-37403583-0.

2- Fecha de instrumento de constitución: 23 días del mes de Abril de 2022.

3- Denominación de la sociedad: Losmos Sociedad Anónima.

4- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Av. Rosario 1631, de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La empresa tiene por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o a través de terceros de: movimiento de suelos, zanjeo, apertura y reacondicionamiento de calles y veredas, alquiler de máquinas pesadas y volquetes. Transporte de carga de corta y larga distancia de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

8- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9- Representación Legal: Está compuesta por un Presidente y un director suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes.- La designación quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: Mosconi Lucas y Director Suplente: Mosconi Agustina Caren.

10- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11- Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al VicePresidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

12- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 120 492452 En. 04

**KALOS SITE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Constituida el 15/12/2022. Socios: Manuel Ignacio Amelong, de nacionalidad argentino, nacido el 04/07/1991, DNI N° 36.004.564, CUIT N° 20-36004564-2, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Vasquez Rossi, de profesión kinesiólogo, domiciliado en la calle Gury 975 Bis de Rosario; el Sr. Juan Lugas, de nacionalidad argentino, nacido el 23/05/1997, DNI N° 40.119.088, CUIT N° 20-40119088-1, estado civil soltero, de profesión kinesiólogo, domiciliado en la calle Regimiento 11 68 Bis de Rosario y el Sr. Hernán Domingo Belgrano, de nacionalidad argentina, nacido el 16/07/1961, DNI N° 14.524.021, CUIL N° 20-14524021-3, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Wilde 463 Bis de Rosario. Denominación: Kalos Site

S.R.L. Domicilio: 16 de Enero 8.693 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tiene por cuenta propia o de terceros, en comisión, directamente o asociada a terceros en el país o en el extranjero, al por mayor o al por menor: A) prestar servicios de kinesiología, de rehabilitación y/o de readaptaciones de lesiones; B) Actividad Comercial: compraventa, importación, exportación y/o alquiler de productos, equipos y máquinas de uso kinesiológico y C) Dictado de cursos, conferencias y/o seminarios orientados a la formación y/o educación especificados en el punto A). DURACION: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función al Sr. Manuel Ignacio Amelong. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Representación Legal: los gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 492343 En. 04

MARRAQUESH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste ROSSO, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MARRAQUESH S.R.L. s/Renuncia y designación nuevo gte- Cambio de sede social; (Expte. N° 706/2022), según decreto de fecha 26-12- 2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del Mes de Noviembre del Año 2022, se reúnen los Señores Cristian Alberto Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Marzo de 1.988 , D.N.I. N° 33.647.813, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT N° 20-33647813-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Juan Guillermo Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Mayo de 1.972, D.N.I. N° 22.636.799, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT N° 20-22636799-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Marraquesh S.R.L. y el Señor Ivo David Santone, de nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Enero de 1.997, DNI N° 40.315.967, apellido materno Pippolo, de profesión Comerciante CUIT N° 20-40315967-1, domiciliado en Calle Pavón N° 906 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, se reúnen y acuerdan lo siguiente:

1.- Renuncia y designación nuevo gerente

El Señor Cristian Alberto Chazarreta viene por la presente a renunciar al cargo de gerente que venía desempeñando a la fecha.

El señor Juan Guillermo Chazarreta en calidad de socio restante acepta dicha renuncia.

Seguidamente los Socios por unanimidad proceden a designar en el cargo de gerente de la

Sociedad a Ivo David Santone DNI N° 40.315.967, quien acepta tal designación, y actuará de acuerdo a las facultades consignadas en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

2.- Cambio de sede social

A demás en este acto se acuerda cambiar la Sede Social fijándose como nuevo domicilio en Calle Láscala N° 1.168 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fijación sede social: Se Fija la Sede Social en Calle Lascala N° 1.168 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente; Se Designa como Gerente al Señor Ivo David Santone DNI N° 40.315.967, CUIT N° 20-40315967-1, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2022.

\$ 152 492536 En. 04

MARANTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Rosario, se hace saber que, según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022 y acta de Directorio de la misma fecha de Maranta S.A., se ha resuelto designar a las siguientes autoridades de la referida sociedad:

- Hugo Enrique Cochrane (Presidente): argentino, DNI N° 14.206.754, mayor de edad, nacido el 03 de febrero de 1961, comerciante, casado, con domicilio en Av. de la Libertad N° 396 piso 25 de Rosario.

- Mónica Silvia Bernasconi (Directora suplente): argentina, DNI N° 13.588.846, mayor de edad, nacida el 01 de diciembre de 1957, comerciante, casada, con domicilio en Av. de la Libertad N° 396 piso 25 de Rosario.

\$ 50 492429 En. 04

MACRO BABY SRL

PRORROGA DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la prórroga de vigencia social dispuesta por el contrato social suscripto en fecha 14 de Diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Prorroga: La sociedad prorroga la vigencia de la misma por el plazo de 50 (cincuenta) años a contar desde el 10-01-2023.

\$ 50 492368 En. 04

MAGUILU SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 2835 Año 2022; MAGUILU SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad, tramite por ante el Registro Publico se hace saber lo resuelto por asamblea societaria, que se transcribe:

I) En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de 2022, entre el Señor Galeota Marcelo Fabián, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1970, estado civil soltero, D.N.I. N° 21.808.788 C.U.I.T. N° 20-21808788-5 con domicilio en calle Las Heras 3022; Señor Galeota Guillermo German, argentino, nacido el 22 de Abril de 1974, estado civil casado, D.N.I. N° 23.814.418 C.U.I.T. N° 20-238144184 con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446; y la Señora Galeota Luciana Soledad, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1982, estado civil casada, D.N.I. N° 29.765.321, C.U.I.T. N° 27-29765321-6, con domicilio en Ricardo Aldao 1446 , todos de la Provincia de Santa Fe; acuerdan constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias (Ley 22.903), y por las cláusulas que se enuncian a continuación:

II) Estatuto Social

Denominación- Domicilio- Plazo y objeto

Articulo 1°: La Sociedad girará bajo la denominación Maguilu Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle Ricardo Aldao 1446, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Articulo 2°: El plazo de existencia de la Sociedad es de noventa años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

Articulo 3°: La Sociedad tiene por objeto: a) Operaciones Inmobiliarias: compra venta de inmuebles rurales o urbanos, administración de propiedades, realizar locaciones de inmuebles propios y de terceros, realizar loteos de terrenos con fines de urbanización; b) Construcciones Civiles: efectuar construcciones o reparaciones de viviendas a particulares o entidades o instituciones intermedias; para lo cual podrá abrir talleres y oficinas en cualquier punto del país como así también realizar operaciones de importación y exportación con relación a su objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital.

Artículo 4º: El capital social se establece en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento veinte mil), representado por doce mil acciones de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00), cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto al respecto por el art. 188 de la ley 19550 y su modificatoria ley 22903.

Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550.

Administración y representación

Artículo 9º: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10º: Los directores deben prestar la siguiente garantía consiste en \$ 30.000,00 pesos treinta mil en efectivo, que quedarán depositados en una institución bancaria en caja de ahorro a nombre de la sociedad anónima, suma que podrá ser reajustada por la Asamblea.

Artículo 11º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes muebles o inmuebles, e incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del código civil y Comercial y art. 9 del decreto ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el banco de La Nación Argentina, Nuevo Banco De Santa Fe S.A., Hipotecario Nacional, y demás instituciones crediticias oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorga a una o más personas poderes judiciales inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La presentación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización.

Artículo 12º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- T.o 1984- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2º de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de controlar que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales- T.o 1984.

Asambleas:

Artículo 13º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primero y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 del mes de octubre de cada año.

A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de Ejercicio inscribiendo la resolución, pertinente en el registro público de comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) Cinco por ciento (5%) hasta cubrir el veinte por ciento del capital social (20%), suscripto para el fondo de reserva legal.

b) A remuneración del directorio,

c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos.

d) El Saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

Cancelando el pasivo y reembolsando el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III)- El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: nombre, acciones, clase, monto, naturaleza del aporte, modalidad, suscripción, acción, integración, aporte.

Galeota Marcelo Fabián, habiendo integrado su aporte en dinero en efectivo la suma de \$ 40.000,00 pesos cuarenta mil, equivalente a 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.00 diez pesos cada una, números 00001 al 4.000, Galeota Guillermo German, argentino, nacido el 22 de Abril de 1974, estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446, habiendo integrado su aporte en dinero en efectivo la suma de \$ 40.000,00 pesos cuarenta mil equivalentes a 4000 acciones ordinarias no endosables de \$ 10.00 diez pesos cada una, números 4001 al 8.000 y Galeota Luciana Soledad, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1982, estado civil casada, con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446, habiendo integrado su aporte en dinero en efectivo la suma de \$ 40.000.00 pesos cuarenta mil equivalentes a 4000 acciones ordinarias no endosables de \$ 10.00 diez pesos cada una, números 8001 al 12.000.

IV)- Se designa para integrar el directorio: Presidente al Sr. Galeota Marcelo Fabián, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1970, estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras 3022, D.N.I. Nº 21.808.788 C.U.I.T. Nº 20-21808788-3; Vicepresidente a Galeota Guillermo German; argentino, nacido el 22 de Abril de 1974, estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446, D.N.I. Nº 23.814.418; CUIT Nº 20-238144184; Vocal Titular a la Sra. Galeota Luciana Soledad, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1982, estado civil casada, con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446; D.N.I. Nº 29.765.321; CUIT Nº 27-29765321-6, Vocal Suplente a la Sra. Galeota Borisov Ornella Magali, argentina, nacida el 13 de Noviembre de 2000, con domicilio en calle Saavedra 10170, Nueva Santa Fe, D.N.I. Nº 43.009.452; CUIT Nº 27-43009452-7. Todos presentes en este acto, aceptan el cargo propuesto, para el que fueron designados y constituyen domicilio legal en calle Ricardo Aldao 1446, de la ciudad de Santa Fe.

VI) Presentes en este acto Mauricio Gastón Manassero, argentino, nacido el 17 de octubre de 1977, D.N.I. Nº 25.904.272 y Natalia Paola Theiler, D.N.I. Nº 28.576.696, nacida el 04 de julio de 1981, manifiestan que el dinero objeto de la presente, ingresa al patrimonio de sus cónyuges en carácter de Bien Propio, atento a que el origen del mismo proviene de los frutos de la sucesión de su padre Mario Galeota.

Se autoriza al C.P.N. Scapin Hugo, D.N.I. Nº 14.305.002, Matrícula Nº 8327 a fin de que con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, realicen indistintamente las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inspección, y la inscripción en el Registro Público.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 560 492413 En. 04

MOTORES GIORDANO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2022 los Señores: Giordano Diego Carlos, argentino, nacido el 05 de Febrero de 1971, DNI Nº 21.825.696, CUIT Nº 20-21825696-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Barron DNI Nº 22.510.489, con domicilio en la calle Sucre 869 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Giordano Guillermo Mario, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1979, DNI Nº 27.539.255, CUIT Nº

20-27539255-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina D'aniballe DNI N° 27.697.160, con domicilio en la calle Colombia 40, de la ciudad de Roldán, San Lorenzo, provincia de Santa Fe; únicos integrantes de Motores Giordano S.R.L., sociedad inscripta en fecha 04/12/2014, bajo el N° 2.028 Folio 31.936 T° 165, han resuelto por unanimidad incorporar como Socio Gerente a Giordano Guillermo Mario quien junto a Giordano Diego Carlos actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social quedando así constituida una gerencia plural.

\$ 60 492454 En. 04

MOBIT S.R.L.

REACTIVACIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2020, encontrándose reunidos los Señores Fortuna Pablo Enrique, Argentino, nacido el 2 de diciembre de 1980, DNI: N° 28.389.670, CUIT N°: 20-28389670-7, apellido materno Martínez, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle San Marcos 2464 Tierra de Sueños III Roldan, Provincia de Santa Fe, y la Señora Menzel Alicia Edit, Argentina, nacida el 03 de Junio de 1961, DNI N° 14.392.171, CUIT N°: 27-14392171-4, apellido materno Calice, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Norberto Bejamin Fortuna, con domicilio en la Pueyrredón 141 bis Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Pueyrredón 141 Bis Piso 6 de Rosario, de profesión comerciante, los dos hábiles para contratar y únicos integrantes de Mobit Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato venció el 28 de Julio de 2022, acuerdan proceder a Reactivar, por el término de 20 (Veinte) años, la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba constituida según contrato Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 2002 en Contratos Tomo 153, Folio 8057, N° 846 y modificaciones, Cesión de Cuotas, inscripta en Contratos el día 10 de septiembre de 2004, al Tomo 155, Folio 18326, N° 1421, Cesión de Cuotas, inscripta en Contratos, el día 11 de Julio de 2005, al Tomo 156, Folio 13888, N° 1101 y cambio de Objeto y Aumento de Capital, Inscripta en Contratos, el día 18 de Enero de 2006 al Tomo 157, Folio 982, N° 70, Aumento de Capital, inscripta en Contratos, el día 29 de Agosto de 2012, al Tomo 163, Folio 22798, N° 9431, Cesión de Cuotas, inscripta en Contratos el día 07 de agosto de 2015, al Tomo 166, Folio 20379, N° 1322. Asimismo, resuelven Aumentar el capital social de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) a \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil). A continuación, se procede a redactar el texto ordenado:

Primera: Denominación de la Sociedad: La Sociedad girara bajo la denominación de Mobit Sillones Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: A contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Asimismo conforme actas, se fija la sede social en calle Ovidio Lagos 1273 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años de la presente reconducción, pudiéndose prorrogar por otros 10 (Diez) años más.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación de muebles y accesorios. 2) La explotación y venta de muebles y accesorios por mayor y por menor. 3) Taller de carpintería y tapicería. 4) Asimismo podrá importar y exportar los bienes señalados en los puntos anteriores.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) divididos en 600 (Seiscientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fortuna Pablo Enrique suscribe 420 (Cuatrocientas Veinte) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, o sea la suma de \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil) y la Señora Menzel Alicia Edit suscribe 180 (Ciento Ochenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, o sea la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil). El capital suscrito se integra en este acto el veinticinco por ciento (%25) en partes proporcionales por cada socio mediante deposito en la cuenta oficial del Nuevo Banco de Santa S.A. que se acompaña y el saldo del setenta y cinco por ciento (%75) se obligan a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de este contrato. El capital anterior se encuentra totalmente suscrito e integrado.

Sexta: Administración - Dirección - Representación: Estará a cargo de Uno o más Gerente Socio. A tal fin usarán su propia firma, de manera indistinta, con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. Designar como socio gerente de la sociedad al Sr. Fortuna Pablo Enrique, DNI Nº 28.389.670.

Séptima: Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Resultados: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad sin perjuicio de los parciales que se puedan hacer a pedido de cualquiera de los socios.

Novena: Cesión de Cuotas: El socio que desee transferir cuotas de capital de la sociedad, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios notificándolos por escrito, los cuales gozaran de un derecho preferente de compra. Si transcurrido el plano no se ejercitaran las preferencias acordadas, el socio que desee transferir sus cuotas podrá ofrecerlas a terceros.

Decima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) en continuar, previa aceptación del otro socio, en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz, o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni la de los liquidadores b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas que el socio fallecido, incapaz o eliminado, pueda tener con relación al Balance General que se practicará a la fecha de fallecimiento declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del mismo.

Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y desde ese momento, les alcanza a los administradores las disposiciones del artículo 99 de la citada Ley 19.550. La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes actuaran con arreglo a las disposiciones de los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550.

Décimo Segunda: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión

de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario.

\$ 120 492350 En. 04

MARIA JENGIBRE S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Maria Jengibre S.R.L.

Socias: Constanza Leiser, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 39.502.757 y de la CUIT N° 27-39502757-9, soltera, nacida el 22 de abril de 1996, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora Josefina Leiser, argentina, mayor de edad, nacida el 25 de marzo de 1999, titular del DNI N° 41.655.412 y de la CUIT N° 27-41655412-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Chassaing N° 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Domicilio: España 632 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 10 de diciembre de 2022.

Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, lo asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, pastelería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Servicio de Delivery o repartición a consumidores de comidas elaboradas o pre elaboradas y/o de los productos relacionados con el objeto social. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, cafetería, pastelería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, al por menor. d) La organización de eventos sociales, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma trescientos mil pesos (\$ 300.000) importe que se divide en tres mil (3.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Constanza Leiser suscribe mil quinientos (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), y la señora Josefina Leiser suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

Suscripción e integración: El Capital se integra en la proporción en que fue suscripto, en efectivo

aportando el veinticinco por ciento en el acto constitutivo, es decir la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y el saldo, o sea, la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de a fecha de la suscripción del acto constitutivo. Las socias aportan dicha suma en partes iguales, conforme a la suscripción del capital social.

Administración y representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socias o no, las que deberán ser designadas o removidas por el voto de las tres cuartas partes del capital social en asamblea de socias. En caso de pluralidad de gerentes tendrán iguales funciones y atribuciones, ejerciendo tal facultad de forma indistinta, asumiendo la representación alternativamente con todas las facultades implícitas contenidas en la ley Nº 19.550 y facultades expresas del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan.

Se designan como socias gerentes a Constanza Leiser, con domicilio real en la cale Chassaing Nº 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y a Josefina Leiser, con domicilio real en la calle Chassaing Nº 7859 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes actuaran de forma indistinta según lo establecido en el artículo séptimo del estatuto. Ambas manifiestan que aceptan los cargos de socias gerentes y constituyen domicilio legal en los domicilios indicados los mencionados en este apartado.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos las socias.

Rosario, 29 de diciembre de 2022. Expte. Nº: 5430/2022. R.P.R.

\$ 120 492530 En. 04

NUEVOS DESTINO VIAJES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

6- Capital: Hacer constar que el cien por ciento, (100%), del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto.

Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto de cesión se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social.

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil, (\$ 350.000), divididos en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Toscano Diego Damián, suscribe la cantidad de veintiocho cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de veintiocho mil pesos (\$ 280.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

- Toscano Manuel Facundo suscribe la cantidad de tres mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de treinta y cinco mil quinientos pesos (\$ 35.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

- Toscano Juan Ignacio suscribe la cantidad de tres mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

\$ 70 492459 En. 04

OVNI ASCENSORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta del 30/08/2022 y anexo del 11/11/2022 se instrumentó lo siguiente:

1- Rectificación de la fecha de vencimiento de la duración social: El término de duración se fija en veintisiete (27) años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, o sea que caducará el día 12 de noviembre de 2025.

2- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle White N° 5860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 492466 En. 04

OBRA NOVA MC S.A.S.

ESTATUTO

1) Socia: Maria Del Carmen Grossi, nacida el once de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 5.819.006 y C.U.I.L. N° 27-05819006-9 de profesión comerciante, de estado civil; argentina y hábil para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/11/2022

3) Razón Social: Obra Nova MC S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Republica de Siria 288 de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros en el país y/o en el exterior la siguiente actividad: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, de obras de infraestructura para el transporte, perforación de pozos de agua, obras hidráulicas, redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, obras de ingeniería civil, demolición de edificios, y de sus partes, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, asilamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio, instalaciones eléctricas electromecánicas y electrónicas, de gas, agua, sanitarios y climatización, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, terminación y revestimiento de paredes, pisos, trabajos de pintura y decoración, alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado y terminación de edificios. El presente objeto social podrá ser modificado por decisión y voluntad de la asamblea de los socios.

6) Plazo de duración: Veinte años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) representado por trece mil (13.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una.

8) Composición del organo de administración: se resuelve por unanimidad designar como administrador a Juan Ignacio Robert, nacido el ocho de Mayo de dos mil cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 45.804.974 y C.U.I.T. N° 20-45804974-3 con domicilio en la calle Herrera 325 de la localidad de Rosario; quien además presta total conformidad al cargo de administrador de la sociedad.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Diciembre.

\$ 100 492523 En. 03

POSCAM S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: Camilo Postiglione Martinetti, argentino, nacido el 11/06/1992, soltero, DNI N°: 37.073.313, CUIT N°: 23-37073313-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 2046 PB 13, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Miren Alida Martinetti, argentina, nacida el 05/07/1960, soltera, DNI N° 13.958.908, CUIT N° 23-13958908-4 de profesión comerciante, domiciliada en calle Mosconi 2469 de la ciudad de Funes, prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 15 de diciembre de 2022.

3) Razón social o denominación de la sociedad: Poscam S.R.L.

4) Domicilio: Brown 2820 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Fraccionamiento y Venta de Pellets de Madera.

b) Venta de piedras sanitarias y alimentos para mascotas.

e) Venta al por mayor y menor de Aceites y Vinos.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de uno o más Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma indistinta, designándose a tal efecto al Sr. Camilo Postiglione Martinetti. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Representación legal: Camilo Postiglione Martinetti, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 492441 En. 04

RIEMA S.R.L.

CEREALES Y SUBPRODUCTOS

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7 de diciembre del 2022 se reúnen los señores Sr. Ricardo Abel Llanes, argentino, D.N.I. N° 30.072.473, CUIT N° 20-30072473-7, comerciante, soltero, nacido el 25 de marzo de 1983, con domicilio en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe y Emanuel López, argentino, D.N.I. N° 26.937.306, CUIT N° 20-26937306-8, comerciante, divorciado de Jordana Evangelina Ríos, según Expte. 412113 de fecha 30 de julio de 2013 Acta 9, Tomo 2, del Juzgado de Familia N° 1, Villa Constitución, Provincia Santa Fe Eduardo José Alberto Maranzana, argentino, D.N.I. N° 20.779.546, CUIT N° 20-20779546-2, comerciante, soltero, nacido el 10 de agosto de 1969, con domicilio en calle Ayacucho 651, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe y Daniel Alfonso Capuccinelli, argentino, D.N.I. N° 18.225.237, CUIT N° 23-18225237-9, comerciante, soltero, nacido el 18 de julio de 1967, con domicilio en calle Suipacha 937, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe y resuelven:

Cesión: El Sr. Ricardo Abel Llanes, vende, cede y transfiere sus 9.000 cuotas de capital de \$ 10

cada una, lo que hace un total de \$ 90.000 (noventa mil pesos), al Sr. Eduardo José Alberto Maranzana. Por otro lado, el Sr. Emanuel López, vende, cede y transfiere sus 9.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 90.000 (noventa mil pesos), al Sr. Daniel Alfonso Capuccinelli.

Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Eduardo José Alberto Maranzana nueve mil (9.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000); y Daniel Alfonso Capuccinelli nueve mil (9.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000).

Sede: Los socios, deciden por unanimidad modificar la cláusula Segunda del contrato social de la sociedad, por lo tanto, y como consecuencia de este acto, el artículo mencionado queda redactado de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Alcorta, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Por acta acuerdo deciden establecer el domicilio legal de la sociedad en calle Sargento Cabral N° 334, de la Localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Por el mismo instrumento se resuelve por unanimidad la designación de gerente, al Sr. Daniel Alfonso Capuccinelli, argentino, D.N.I. N° 18.225.237, quien agradece y acepta el cargo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

\$ 120 492395 En. 04

RURAL SANTA FE S.A.I.C.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RURAL SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s/Designación de autoridades; Expediente N° 2678 F°- Año 2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, por decisión unánime tomada el 25 de noviembre de 2022 por los accionistas en asamblea general ordinaria de Rural Santa Fe S.A.I.C.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 110 folio 55 del libro II de estatutos de sociedades anónimas el 25 de setiembre de 1989, ha sido elegido para integrar el órgano de administración: un directorio, compuesto por el señor Roberto Gabriel Rossler, documento nacional de identidad 10.714.985, casado, CUIT N° 20-10714985-7, argentino, empresario, domiciliado en Pascual Echagüe 8151 de Santo Fe, como Presidente, el señor Pablo Gustavo Ramón Rossier, argentino, casado, documento nacional de identidad N° 26.540.253, domiciliado en Estanislao Zeballos 3783, de la ciudad de Santo Fe, como Vicepresidente y la señorita Lauro Andrea Ramona Rossler, soltera, documento nacional de identidad N° 29.401.744, domiciliado en Hernandarias 2331, de la ciudad de santa Fe, como Directora, para desempeñar el cargo, por el período 2023 a 2025. Y se ratifico al órgano de fiscalización por igual período, integrado por Silvina Sadonlo,

documento nacional de identidad 16.645.139, casado, CUIL N° 27-16645139-1, argentina, contadora pública, domiciliado en Pedro Centeno 2771, planta alta de Santa Fe, para sindico titular y a Silvia Adriana Alico, documento nacional de identidad N° 16.203.668, divorciada, CUIT N° 27-16203668-3, argentina, contadora público, domiciliada en Bv. Gálvez 956, piso 1 departamento A de Santa Fe, para síndico suplente, lo que se publica o los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 492374 En. 04

R&M SERVICIOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la V Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas - egreso de socio e ingreso de sociedad, de la sociedad de R&M Servicios Gastronomicos S.R.L.

1) Fecha del instrumento: 21 de Octubre de 2022

2) Esteban Gabriel Cordiviola vende, cede y transfiere doscientas cuatro (204) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos doscientas cuatro mil (\$ 204.000) de la sociedad R&M Servicios Gastronomicos S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28 de septiembre de 2017 en Contratos al Tomo. 168, Folio 30480, N° 1822 a Jeclo S.R.L. y esta las acepta.

3) La señora Sofía Andrea Lorandini, DNI N° 31.672.515, cónyuge del señor Esteban Gabriel Cordiviola, presta consentimiento a la presente operación realizada por su cónyuge en los términos del artículo 470 del Código Civil.

4) Los datos de la sociedad ingresante son: Jeclo S.R.L. representada por su gerente Esteban Gabriel Cordiviola, Argentino, Comerciante, nacido el 17 de mayo de 1985. D.N.I. N° 31.540.934. C.U.I.T. N° 23-31540934-9, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16 de junio de 2022 en Contratos al Tomo. 173, Folio 5281, N° 983, CUIT N° 30-71764848-6, con domicilio en calle Mazza 1227, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

\$ 60 492482 En. 04

S.A. MOLINOS FENIX

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 2022

S.A. Molinos Fenix, comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2022 y Reunión de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2022, se procedió a elegir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y, a distribuir los cargos en la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Contador Público Guillermo T. Herfarth, Vicepresidente: Señora Clotilde S. E. N. de Herfarth, Secretario: Arquitecto Fernando Guillén, Prosecretario: Ingeniero Mario Hellwig, Director Titular: Señor Tomás Raúl Moscetta, Director Titular: Señor Raúl Joyel Quinteros; Directores Suplentes: Señor Tomás Herfarth, Dr. Tristán García Montaña; Síndicos Titulares: Doctor Abogado Rodolfo Gustavo Razzari, Contador Público Roberto José Desirello, Contadora Pública Viviana Nélida Rivera, Síndicos Suplentes: Contador Público Juan Carlos Stein, Contador Público Jorge Marcelo Scherz, Contadora Pública Natalia Susana Desirello. Todos los miembros integrantes del Directorio y de la Comisión fiscalizadora, fijan domicilio especial en Mendoza 8175, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 492458 En. 04

SAN CRISTÓBAL SERVICIOS

FINANCIEROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS s/Directorio, se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 32, celebrada el 28 de Octubre de 2020, y posterior Acta de Directorio N° 140, se dispuso la elección y designaron de los integrantes del Directorio de la sociedad, y por Asamblea General Ordinaria N° 33, celebrada el se dispuso la reducción del número de Directores, quedando conformado el Directorio como se indica: Presidente: Ricardo Isidoro Silberstein (DNI N° 10.557.810), argentino, nacido el 28 de septiembre de 1952, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Libertad 8 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Osvaldo Nicolás Bossicovich (DNI N° 6.035.393), argentino, nacido el 24 de Mayo de 1941, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Chacabuco 1330, Rosario; Directores: José Antonio Nanni (DNI N° 5.522.890), argentino, nacido el 19 de marzo de 1949, casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Santa Cruz 1347 P.13, Rosario; Jorge Ramón Pedro Borsani (DNI N° 13.169.571) argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, casado, de profesión Escribano, domiciliado en Juan José Paso 8162, Rosario; y Diego Nicolás Marcos (DNI N° 24.745.705) argentino, nacido el 5 de mayo de 1975, casado, de profesión Lic. en Economía, domiciliado en Necochea 1327 P. 7 A, Rosario; todos quienes han manifestado expresamente su aceptación para los cargos designados. Asimismo se designaron Síndicos Titulares a los Contadores Gallo, Daniel Néstor (DNI N° 6.078.253) argentino, casado, nacido el 7/04/1948; Pringles, Osvaldo (DNI N° 7.951.880) argentino,

casado, nacido el 9/07/1947; y Roldán, Sergio Miguel (14.305.136) argentino, casado, nacido el 29/09/1960; y Síndicos Suplentes a los Contadores Collado, Eneas Alberto (11.273.872) argentino, divorciado, nacido el 13/09/1954; Ripari, Eduardo (6.068.351) argentino, casado, nacido el 16/11/1946; y Teli, Germán (21.972.242) argentino, casado, nacido el 08/01/1971, todos quien aceptaron expresamente los cargos.

\$ 70 492516 En. 04

SERVIWAY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 30 de noviembre de 2022, en la sociedad se efectuó la cesión de cuotas del señor Pablo Alejandro Valles con DNI N° 18.149.577. Este cede, vende y transfiere 7.000 (siete mil) cuotas sociales, de \$ 10 cada una a favor de Carlos Oscar Sarabia, con DNI N° 20.668.678 por un importe total de \$ 70.000 (pesos setenta mil), importe que quedan cancelado previo a este acto en dinero en efectivo. El capital se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Roxana Gladis Saglimbeni 13.125 (Trece mil ciento veinticinco) cuotas sociales de \$10 (pesos diez), equivalentes a \$ 131.250 (pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta), y Carlos Oscar Sarabia 21.875 (veintiún mil ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 218.750 (pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta), sobre el mismo. Se ratifica en el cargo de socio gerente a la señora Roxana Gladis Saglimbeni.

\$ 80 492470 En. 04

TRES PROVINCIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos TRES PROVINCIAS S.R.L. s/Cambio de sede social, prorroga del plazo de duración y modificación al contrato social (CL. 1º y 2º); 21-05395419-4 que tramitan ante el Registro Público, de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que por instrumento de fecha 15 de diciembre de 2022 se ha producido el cambio de domicilio y prórroga del contrato, produciéndose en efecto la modificación de las cláusulas primera y segunda de la sociedad Tres Provincias S.R.L., quedando de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Tres Provincias SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Clemente Zavaleta N° 335 de la localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o de! extranjero. Segunda: Su duración es de cuarenta años (40) contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Rafaela, 23 de Diciembre 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 492388 En. 04

TREGER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 14 días de octubre del año 2022, se reúnen las Sras. María del Carmen Luisa Enrico, hija de José Alberto Enrico y Eugenia Demetria Barberis, nacida el 24/12/1942, argentina, viuda, domiciliada en calle Chacabuco 107 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 4.573.605, CUIT Nº: 27-045736054; la Sra. Silvina Beatriz Gerbaudo, hija de Walter Ricardo Gerbaudo y María del Carmen Luisa Enrico, nacida el 09/11/1966, argentina, divorciada, domiciliada en calle Paraguay 542 Piso 9 Dto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 17.664.800, CUIT Nº 27-17664800-2, abogada; el Sr. Gerardo José Gerbaudo, hijo de Walter Ricardo Gerbaudo y María del Carmen Luisa Enrico, nacido el 19/03/1970, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Soliani, domiciliado en calle Mitre 352 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 21.419.505, CUIT Nº 20-21419505-5, veterinario, y la Srta. María Belén Angela Gerbaudo, hija de Walter Ricardo Gerbaudo y María del Carmen Luisa Enrico, nacida el 25/12/1975, argentina, soltera, domiciliada en calle Chacabuco 107 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 24.964.874, CUIT Nº 24-24964874-0, licenciada en administración, y deciden constituir una sociedad anónima llamada Treger S.A., con domicilio legal en calle Chacabuco 107, María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. La sociedad se constituye por el término de 99 años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1- Agropecuaria-Comercial: A) Ganadería: cría e invernada de ganado, engorde a corral, mestización, cruce de ganado de todo tipo, pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos, capitalización de hacienda, en campos propios, arrendados o explotados bajo alguna de las modalidades legales vigentes. B) Agricultura: explotación de cultivos y acopios de cereales y productos de la agricultura, en campos propios, arrendados o explotados bajo alguna de las modalidades legales vigentes. C) Explotación tampera: Explotación de tambos en sus diversas formas, en campos propios, arrendados o explotados bajo alguna de las modalidades legales vigentes. D) La comercialización, acopio y transporte de los productos agropecuarios y de sus insumos, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general, y por cuenta y orden de terceros; y la prestación de servicios agropecuarios. El capital social está representado por acciones ordinarias con derecho de uno a cinco votos por acción, conforme se determine al momento de suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. El capital social se establece en \$ 500.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 500 cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19550. Los socios han suscripto e integrado el capital de la siguiente manera: la Sra. María del Carmen Luisa Enrico suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias clase A con derecho a un voto cada una de ellas, la Sra. Silvina Beatriz Gerbaudo suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias clase A con derecho a un voto cada una de ellas, el Sr. Gerardo José Gerbaudo suscribe la cantidad de doscientas

cincuenta acciones ordinarias clase A con derecho a un voto cada una de ellas y la Srta. María Belén Angela Gerbaudo suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias clase A con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones son de un valor nominal de pesos quinientos (500) y de un voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra el 25% en este acto, quedando remanente a integrarse conforme términos de ley. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativo o no, por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transmisión de las acciones entre los socios es libre, bastando al efecto la sola comunicación al Directorio a los fines de su registración. El socio que desee ceder total o parcialmente sus acciones a un tercero deberá comunicarlo al directorio por medio fehaciente en el que indicará clase y número de acciones a transferir, precio pretendido y forma de pago. El Directorio pondrá las acciones a disposición de los accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, notificándoselos por medio fehaciente dentro de los cinco días inmediatos siguientes a la recepción de la comunicación, disponiendo éstos de treinta días desde la notificación para manifestar su voluntad. Vencidos los plazos sin existir respuesta afirmativa de los socios o adquiridas las acciones en forma parcial, el socio saliente, podrá ofrecerlas total o parcialmente a terceros. Idénticos requisitos deberán cumplimentarse en el supuesto de que alguno de los accionistas recibiera una oferta de compra de sus acciones por parte de un tercero. En dicho supuesto, deberá notificar dicha circunstancia al Directorio especificando precio, condiciones y nombre del comprador. El Directorio comunicará la oferta de compra a los restantes los accionistas en un plazo que no podrá exceder de cinco días de recepcionada la notificación, a los fines de que los mismos puedan ejercer su derecho de preferencia en las mismas condiciones que el tercero, debiendo cursar respuesta en sentido afirmativo en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la notificación por parte del directorio. En caso de no recibir notificación del ejercicio del derecho de preferencia por el resto de los accionistas el plazo conferido el transferente podrá vender las acciones al tercero que ofertó la misma. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, conforme lo establecido por el artículo 268 de la ley N° 19.550. En caso de su ausencia o por algún impedimento actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiere, o en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley N° 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año y a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio. c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Designación de directores, titulares y director suplente: El Directorio se conforma de un director titular y un director suplente. En este acto los accionistas fundadores designan como Director Titular (presidente) a la Srta. María Belén Angela Gerbaudo (DNI N° 24.964.874) y como Director Suplente al Sr. Gerardo José Gerbaudo (DNI N° 21.419.505), quienes presentes en este acto aceptan los cargos asignados en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la ley N° 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social. Los accionistas fundadores

fijan la sede social en calle Chacabuco N° 107 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Publíquese por un día. Rosario, 27 de diciembre de 2022.

\$ 230 492341 En. 04

TDC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que: En fecha 14 de Diciembre de 2022 los socios de la Sociedad TDC S.R.L., CUIT N° 30-71464573-7, inscripta en el Registro Público de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 26194, N° 1659 del 15 de Octubre de 2014, decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración y aumentar el capital social de la Sociedad. Como consecuencia de lo resuelto, el art. 2º del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: Cláusula Segunda. Duración social: La duración de la sociedad será de 50 años a partir del 15/10/2024 -fecha de vencimiento originaria. Es decir, hasta el 15/10/2074. Y el art. 4º del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Gabriel Horacio Echenique, suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y el Sr. Guillermo Claudio Contristano, suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil). El capital social originario se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. El aumento es integrado por los socios conforme sus participaciones en dinero en efectivo en un 25% en este acto. El resto, es decir, el 75% restante, será integrado por los socios en su participación correspondiente en dinero en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

\$ 60 492462 En. 04

TRANS ESTIBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 19 celebrada el 03 de Octubre de 2022 se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Angel Rodolfo Angeletti, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 11.872.159; y como Director Suplente al Sr. David Angeletti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 35.135.946.

TRIVIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reconducción de Trivic S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Victor Hugo Soso, argentino, comerciante, nacido el 12 de marzo de 1967, DNI N° 18.030.987, CUIT N° 20-18030987-0, casado en primeras nupcias con Verónica Lurati, con domicilio en calle Rodríguez N° 1648 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Verónica Lurati, Argentina, comerciante, nacida el 02 de enero de 1969, D.N.I. N° 20.598.601, CUIT N° 23-20598601-4, casada en primeras nupcias con Víctor Hugo Soso, con domicilio en calle Rodríguez N° 1648 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 10 de agosto de 2022.

3) Denominación social: Trivic S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Rodríguez N° 1648 piso 2 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados, botonería, marroquinería en general y las materias primas que lo componen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididas en trescientas (500) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Víctor Hugo Soso suscribe, en efectivo, cuatrocientas setenta y Cinco (475) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000), y Verónica Lurati suscribe, en efectivo, veinticinco (25) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital anterior de \$ 100.000 se encuentra totalmente integrado.

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Víctor Hugo Soso, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 120 492484 En. 04

VANTRAVEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: Vantravel S.R.L.

Fecha del contrato constitutivo: 7 de septiembre de 1993 y posteriores modificaciones.

Domicilio: 3 de febrero 279 Rosario.

Socios: Gabriela Alejandra Fredes CUIT Nº 27-21.722.597-9. Carina Marisa Fredes CUIT Nº 27-20.598.707-5 y Cristian Fredes CUIT Nº 20-18.0110.476-4.

Objeto Social: transporte de pasajeros y/o agente de viajes y turismo.

Duración: El plazo de duración de la sociedad vence el 7 d setiembre de 2033.

Capital Social: el capital social se fija n la suma de \$ 960.000 (novecientos sesenta mil pesos dividido en 96.000 cuotas de \$ 10 cada una totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: la socia Gabriela Alejandra Fredes suscribe la cantidad de 32.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 320.000(pesos trescientos veinte mil), la socia Carina Marisa Fredes suscribe la cantidad de 32.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil) y el socio Cristian Fredes suscribe la cantidad de 32.000 cuotas de \$ 10 cada una que representan la suma de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil).

Administración de la sociedad: Socios Gerentes: Gabriela Alejandra Fredes, Carina Marisa Fredes y Cristian Fredes.

Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 492385 En. 04

INSTITUTO GERIATRICO

JESUS DE NAZARETH SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado dentro del expediente INSTITUTO GERIÁTRICO JESÚS DE NAZARETH SRL s/Prorroga al 14/12/2032 (40 años) - Aumento de capital; Expte. Nº 5534/2022 - CUIJ Nº 21-05530803-6 Legajo 19921751, la publicación de la prórroga de la inscripción de la sociedad al 14 de Diciembre de 2032 y el aumento de capital a la suma de \$ 400.000. (400.000 cuotas sociales con valor de 1 -un peso- cada una de ellas) con la consiguiente modificación cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 45 491907 En. 04

WALL SECURITY S.R.L

APERTURA DE SUCURSAL

Por estar así dispuesto en las actuaciones caratuladas: WALL SECURITY S.R.L. s/Sucursal; (CUIJ Nº: 21-05530598-3) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Las Sras. Paula Belén Prieto Alemandi, argentina, nacida el 17 de febrero de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.799.733, casada, CUIL Nº 23-24799733-4, domiciliada en la calle La Pampa Nº 2037, Piso 12, Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marta Eva Resines, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.717.287, casada, CUIL Nº 23-10717287-4, domiciliada en la calle 3 de Febrero Nº 1797, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Marcela María Sastria, argentina, nacida el 07 de diciembre de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.762.001, divorciada, CUIL Nº 27-14762.0018, domiciliada en la calle Diagonal Granaderos 259 - Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires; quienes conforman el 100% del capital social de la firma Wall Security S.R.L., CUIT Nº 30-71628695-5, resolvieron por Acta de Reunión de Socios Nº 20 de fecha 07/10/2022 la apertura de la Sucursal de la sociedad en el ámbito de la provincia de Santa Fe, fijando el domicilio de la Sucursal en calle Sarmiento 702 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, asignando un Capital de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Mandatario: Sr. Luis Orlando Rios - DNI Nº 17.313.961 - CUIT Nº 20-17313961-7 - Casado - Argentino - Militar retirado - Nacido 29/09/1965 - domiciliado en calle Ensinck 9241 - Rosario - Santa Fe.

Rosario, 19 de Diciembre de 2.022. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 60 492512 En. 04

WORMS ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cambio del Directorio: En fecha 20 de Septiembre de 2022, según Acta de Asamblea, el Directorio de la firma Worms Argentina S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo Mauricio Zimmerman, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 23.123.163, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Vanesa Beatriz Villalba, N° CUIT 20-23123163-4, domiciliado en la Av. Santa Fe 3770, piso 34°, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyo domicilio especial en calle Corrientes 832, Piso 2, Oficina 24, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Director Titular: Jorge Benjamín Ferreyra Graces, argentino, nacido el 10 de junio de 1988, D.N.I. N° 33.749.401, de profesión empresario, de estado civil soltero, N° CUIT 20-33749901-1, domiciliado en Balbastro 641, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe, constituyo domicilio especial en calle Corrientes 832, Piso 2, Oficina 24, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: Rodrigo De La Vega Mendia, argentino, nacido el 11 de marzo de 1987, D.N.I. N° 32.674.246, de profesión abogado, de estado civil soltero, N° CUIT 20-326742466, domiciliado en la calle Echeverría 912, 6º I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyo domicilio especial en calle Corrientes 832, Piso 2, Oficina 24, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 492528 En. 04

WOWOK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley, se rectifica la fecha de la Asamblea General Ordinaria en la cual se designó el Directorio de la sociedad, la misma fue celebrada con fecha 20/04/2022.

\$ 50 492419 En. 04

ALGODONERA AVELLANEDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela Dadid, hace

saber que en los autos: ALGODONERA AVELLANEDA S.A. s/Designación de autoridades; Expte. Nº 415/2022 C.U.I.J. Nº 21-05292192-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria Nº 56, celebrada el 30 de Septiembre de 2022, se procedió a establecer el número de Directores Titulares y suplentes y, Sindico Titular y Suplente que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios y, un ejercicio respectivamente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio:

Presidente: Héctor Francisco Vicentin. D.N.I. Nº -07875026-/CUIT Nº: 20-07875026-0. Fecha de Nacimiento: 07/10/1944 Domicilio: Calle 13 Nº 1106, Avellaneda. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Casado. Profesión: Ingeniero.

Vicepresidente: Dionisio Amado Luis Moschen. D.N.I. Nº 20.717.050/CUIT Nº: 20-20717050-0 Fecha de Nacimiento: 27/02/1969. Domicilio: Calle 9 Nº 571. Ciudad: Avellaneda. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Casado. Profesión: Empleado Administrativo.

Director Titular: Diego Ceferino Boschi. D.N.I. Nº 28.228.513 / CUIT Nº: 20-28228513-5. Fecha de Nacimiento: 09/08/1980. Domicilio: Calle San Martín Nº 695. Ciudad: Avellaneda. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Soltero. Profesión: Empleado Administrativo.

Director Titular: Alejandro Gonzalo Rodríguez. D.N.I. Nº 22.408.046- CUIT Nº: 20-22408046-9. Fecha de Nacimiento: 15/09/1971. Domicilio: Calle Almirante Brown Nro. 744 Ciudad: Reconquista. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Casado. Profesión: Empleado Administrativo.

Director Suplente: Facundo Persoglia D.N.I. Nº 32.619.586 / CUIT Nº: 20-32619586-4. Fecha de Nacimiento: 07/10/1986. Domicilio: Chacabuco Nº 539. Ciudad: Reconquista. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Casado. Profesión: Empleado Administrativo.

Director Suplente: Natalia Julieta Vicentin. D.N.I. Nº 3370778-9. CUIT Nº: 27-23370778-9. Fecha de Nacimiento: 27/10/1973. Domicilio: calle Mitre Nº 673. Ciudad: Reconquista, Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Casada. Profesión: Licenciada en Ciencias Químicas.

Sindicatura:

Síndico Titular: Sebastián Nicolás Valentín Bianchi. D.N.I. Nº 31.981.395 – CUIT Nº: 20-31981395-1. Fecha de nacimiento: 27/07/1987. Domicilio: Calle 32 Nº 755 Ciudad: Avellaneda. Provincia: Santa Fe. Estado Civil: Soltero. Profesión: Contador Público Nacional.

Síndico Suplente: Rubén Alejandro Torres. D.N.I. Nº 37.232.619. CUIT Nº 20-37232619-1. Fecha de nacimiento: 06/05/1993. Domicilio: Calle Santiago Kaenel Nº 1449, Romang, Santa Fe Estado Civil: Soltero. Profesión: Contador Público Nacional.

Reconquista, Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Fdo.: Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 130 492541 En. 04

BERTOTTO, BRUERA Y CIA SACYF

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Bertotto, Bruera y Cia SACYF, llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2022, el nuevo directorio se compone de la siguiente manera y por el plazo de 3 años: Inés Garmendía como Presidente, María Victoria Canepa como Vice-Presidente y Juan José Canepa como Director Titular.

\$ 50 492540 En. 04

S E ELECTRONICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 803, Año 2022; S E ELECTRONICA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N°: 12 de fecha 31 de Agosto de 2022, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 30 de Abril de 2025, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Elías Jorge Squeff, LE N° 6.264.641, VicePresidente: Sra. Lucía Inés Castellano, DNI N° 10.469.792, Director Titular: Sr. Hugo Antonio Bersano, DNI N° 16.613.480, Director Titular: Sr. Gustavo Gabriel Boggio, DNI N° 24.684.359, Director Titular: Sr. Alfredo Rafael Cecchi, DNI N° 31.851.632, Director Titular: Sr. Fernando Andrés Rossi, DNI N° 28.173.027, Director Suplente: Sr. Diego Mauricio Squeff Astesano, DNI N° 22.413.640. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela. 27 de Diciembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 492549 En. 04

FIDEICOMISO SANCOR VENTURES I

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de a cargo del Registro Público de la 5 Circunscripción de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 21-05395322-8, Año 2022; FIDEICOMISO SANCOR VENTURES I s/Inscripción de contrato, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, con sede en Ruta Nacional 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales Pcia. de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Alejandro Carlos Simón D.N.I. N° 24.235.507, en su carácter de

Apoderado, revistiendo facultades suficientes para la realización de este acto, en carácter de Fiduciante y Beneficiario; y Prevención Aseguradora de Riegos del Trabajo S.A., con sede en Ruta Nacional 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales Pcia. de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Luciano Hernán Mo D.N.I. N° 24.702:695, en su carácter de Apoderado, con facultades suficientes para la realización de este acto, en carácter de Fiduciante y Beneficiario; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acto constitutivo: 12 de octubre de 2022. Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Sancor Ventures I

Domicilio: Av. Independencia 333, de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: El Fideicomiso tendrá una duración de 10 años (el Plazo Inicial) a contar desde la Fecha de Inicio. Sin embargo, el Plazo Inicial podrá ser prorrogado por hasta 2 años más por decisión del Fiduciario —sin necesidad de contar con la aprobación de los Fiduciantes—, con la previa consulta al Gestor de Portafolio y con la aprobación del Comité de Inversiones.

Objeto del Fideicomiso: El Fideicomiso se crea con el objeto de canalizar los Aportes de los Fiduciantes a la evaluación, capacitación, asistencia, ejecución y desarrollo de proyectos o entidades de base tecnológica y con un alto potencial de crecimiento e innovación, conforme a la Estrategia de Inversión (los Proyectos).

Administración: a cargo de Alianza Inversora S.A., designado Fiduciario.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 22 de Diciembre de 2022. Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 90 492544 En. 04
